



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Junio de 1978.-

224-78

Expte. Nº 45.012/78

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Sra. Francisca J. Núñez de Valenzuela ha interpuesto con fecha 17 de Febrero del corriente año renuncia a 12 horas semanales de la asignatura "Castellano" de la Escuela Técnica de Vespucio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido designada en forma interina como profesora de 24 horas semanales de cátedra en el citado establecimiento;

Que la Dirección de dicha Escuela con fecha 16 de Marzo último solicita / se le den por finalizadas las funciones en las otras 12 horas de cátedra a cargo de la Sra. de Valenzuela, por razones de servicio;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Francisca Josefa NUÑEZ de VALENZUELA, como Profesora interina de doce (12) horas semanales de la materia CASTELLANO de 1er. Año, cursos A B y C de la Escuela Técnica de Vespucio, 4 horas semanales por curso, a partir del 1º de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Dar por finalizadas las funciones de la Sra. Francisca Josefa NUÑEZ de VALENZUELA, como Profesora interina de doce (12) horas semanales de la asignatura HISTORIA de la Escuela Técnica de Vespucio, por razones de servicio, a partir del 1º de Mayo último.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR